RESOLUCIÓN NÚMERO 097 DE 2025
(02 de abril del 2025)
"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

LA GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fábrica de Licores del Tolima, suscribió el contrato **FLT-020-2024** del 21 de marzo del 2025, con **LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S,** cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ESENCIAS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA*"

Que, en la "***CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. GARANTIAS, MULTAS Y /O SANCIONES***" del contrato, se estipula que el proveedor, deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria a favor de la Fábrica de Licores del Tolima, una garantía que cubra: **a)** El cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término del mismo y tres (3) meses más. Y **b)** La calidad del producto por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el término de este y tres (3) meses más.

Que, **LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S,** presentó la póliza de garantía única No. 4239378, de fecha 27 de marzo del 2025, en la cual se ampara **1.** Cumplimiento y **2.** Calidad, Expedida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** con NIT. 890.903.407-9, a favor de la Fábrica de Licores del Tolima, lo cual cumple con los requisitos exigidos por lo que es procedente su aprobación.

Por ser procedente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la fianza constituida por **LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S,** por la cual se garantiza el contrato **FLT-020-2024** del 21 de marzo del 2025, ante la Fábrica de Licores del Tolima con la póliza de garantía única No. 4239378, de fecha 27 de marzo del 2025, en la cual se ampara **1.** Cumplimiento y **2.** Calidad, Expedida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** con NIT. 890.903.407-9, que garantiza **A) CUMPLIMIENTO** del contrato en mención por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.950.757)**, con vigencia del 21/03/2025 al 05/03/2026 y **B) CALIDAD** del servicio en mención por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.950.757)**, con vigencia del 21/03/2025 al 05/03/2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de abril del 2025.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Revisó: JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Secretario General

Proyecto: MERY JOHANA GOMEZ ALVAREZ
Abogada externa (OPS)

Número Póliza: 4239378

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S	NIT	8600019997
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 # 96 23	BOGOTA D.C.	3465467

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S	NIT	8600019997	CR 12 # 96 23	BOGOTA D.C.	3465467

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	NIT	8907047632

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16480875	POLIZA NUEVA	2608	BOGOTA D.C.	2025-03-27
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216480875	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SUMINISTRO	21-MAR-2025	05-MAR-2026	$4.950.757,00	$42.017
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-MAR-2025	05-MAR-2026	$4.950.757,00	$42.017

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$9.901.514,00	$9.901.514,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
21-MAR-2025	05-MAR-2026	349	21-MAR-2025	05-MAR-2026

Número Póliza: 4239378

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S	NIT	8600019997
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 # 96 23	BOGOTA D.C.	3465467

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S	NIT	8600019997	CR 12 # 96 23	BOGOTA D.C.	3465467

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	NIT	8907047632

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16480875	POLIZA NUEVA	2608	BOGOTA D.C.	2025-03-27
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216480875	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SUMINISTRO	21-MAR-2025	05-MAR-2026	$4.950.757,00	$42.017
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-MAR-2025	05-MAR-2026	$4.950.757,00	$42.017

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$9.901.514,00	$9.901.514,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
21-MAR-2025	05-MAR-2026	349	21-MAR-2025	05-MAR-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2608	997492

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
CASTELLANOS ROLDAN Y COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	21264	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número poliza lider	Documento compañía lider
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CONDICIONADO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES PARA GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO REFERENTE AL CONTRATO FLT-020-2025. CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ESENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES
DEL TOLIMA.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SÉ RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S
GERENCIA

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.